MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 33-2014

Acta de la sesión ordinaria número treinta y tres, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **jueves 17 de julio de 2014**,a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Francisco Antonio Pacheco Fernández, Exministro de Educación, propietario
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Marcela Rodriguez Rodriguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente

Agenda
Sesión Ordinaria N° 33-2014
17 de julio 2014, 5.00 p.m., Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta N° 32 (Se dispensa)

3. Dictámenes de Comisiones

4. Análisis y corrección del documento: "Propuesta de Reglamento a la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

5. Análisis de las observaciones a la Licitación Pública N° 2014LN-000001-55025 Contratación de Servicios técnico-profesionales de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

consultoría para la Investigación sobre las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Público Costarricense.

6. Informe de correspondencia

7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el jueves 17 de julio de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-33-2014

Aprobar la agenda correspondiente al jueves 17 de julio de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta Nº 32-2014

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO 3

Dictámenes de Comisiones

1. Comisión de Contrataciones Administrativas

Señor Danilo Morales: En representación de la Comisión de Contrataciones Administrativas voy a presentar el resultado de todo el proceso de licitación abreviada 2014 00001-55025, para la compra de equipo de cómputo. Lo que tenemos acá son tres tomos, primero se hizo todo el proceso de licitación que fue realizado por el departamento legal y cumplía con los requisitos, luego se recibieron las trece ofertas del equipo, se le pasó al Departamento de Informática para que revisaran cada uno con sus características, regresa al Departamento Legal para proponer la adjudicación.

En términos generales algunas empresas cumplen otras no cumplen con los procesos de ofertas, algunas otras empresas cumplen con los requisitos técnicos que revisó el Departamento de Informática del MEP y lo que tenemos es un resumen de las empresas que cumplieron. Y se adjudica, cuando cumplen los mismos requisitos, según el precio.

Señora Lupita Chaves: Me parece que la selección es la adecuada debido a que con base en lo que indican, es la que cumple con los requisitos de la licitación y es la que tiene el mejor puntaje y el mejor precio.

Señor Ricardo Ramírez: Para ahondar en el dictamen que dice don Danilo, son equipos de cómputo de oficina, entonces el Departamento de Informática del MEP los revisó, revisó todas las especificaciones que son muy técnicas, ellos hicieron las observaciones y de ahí de acuerdo a las ofertas, todas cumplen con las especificaciones, tanto las que se han propuesto, como la que se está proponiendo para aprobación que además de cumplir con toda la especificación técnica del equipo solicitado es la de mejor precio.

Señora Sonia Marta Mora: Yo quería preguntar porque lo escuché en el informe, que estas ofertas han tenido el debido proceso legal de la Proveeduría, entonces siendo esto así y viniendo de esta forma el dictamen, por supuesto que apoyaría ese dictamen. Lo que querría decir, no se cual ha sido la práctica en este órgano, pero si es importante eventualmente aprobar si esa es la decisión del Consejo que cuando se haga referencia, yo vi que se hace una razón general, que me parece muy bien. A esos dictámenes de asesoría, yo sugeriría que en el acuerdo final se haga referencia específica al criterio legal, según oficio tal de fecha tal, al criterio técnico según dictamen tal, con el número de la referencia.

Teniendo consenso sobre este dictamen de Comisión acogemos y aprobamos el dictamen de Comisión y hecha la consulta al asesor legal del Consejo Superior de Educación sobre la posibilidad de tomarlo en firme y en razón de los plazos que tenemos para concretar este proceso, lo aprobamos en firme.

A partir de lo expuesto anteriormente y con base en el cartel de la licitación, las ofertas presentadas, el análisis legal, técnico y administrativo realizado por la Proveeduría y la Asesoría Legal del Consejo Nº Adj0588-2014LA-000001-55025, así como los análisis técnicos contenidos en los oficios DIG-DST-073-2014 y DIS-DST-SSTEDOC-253-2014 de la Dirección de Informática de Gestión del Ministerio de Educación, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-33-2014

Adjudicar las Líneas 1 y 2 a la oferta presentada por empresa Alfatec S. A., con cédula jurídica número 3-101-305717, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el cartel y ser la oferta que tiene el mejor puntaje de la evaluación.

Adjudicar la Línea 3 a la oferta presentada por empresa Corporación Comercial Sigma Internacional S. A., con cédula jurídica número 3-101-059321, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el cartel y ser la oferta que tiene el mejor puntaje de la evaluación.

Auditoría Interna M. E. P.

Adjudicar la Línea 4 a la oferta presentada por empresa Ricoh de Costa Rica S. A., con cédula jurídica número 3-101-083187, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el cartel y ser la oferta que tiene el mejor puntaje de la evaluación.

Adjudicar la Línea 5 a la oferta presentada por empresa I. S. Productos de Oficina Centroamérica S. A., con cédula jurídica número 3-101-059552, por cumplir con todos los requerimientos establecidos en el cartel y ser la oferta que tiene el mejor puntaje de la evaluación.

ARTÍCULO 4

Análisis y corrección del documento: "Propuesta de Reglamento a la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense"

Señora Ingrid Bustos: Tenemos el documento proyectado y yo igualmente lo llevaría acá en la lectura e iría anotando las observaciones en mi documento, como habíamos dicho, pero los que no lo tengan podemos irlo viendo desde la pantalla.

Ya habíamos realizado la lectura de los considerandos y pasábamos a los artículos.

Articulo 1: El presente reglamento tiene como objetivo establecer normas y procedimientos de obligatoria observancia por parte de las instituciones educativas y demás dependencias del Ministerio de Educación Pública, para garantizar la atención temprana, individualizada, completa y oportuna del estudiantado con alta dotación, talento y creatividad inmersos en el sistema educativo costarricense, respetando, a la vez, su derecho a una educación de calidad acorde con su ritmo y cualidades.
Le corresponde al Ministerio de Educación Pública velar por el cumplimiento de estas disposiciones en centros de educación privada, mediante la dependencia correspondiente.

Señora Ingrid Bustos: Recordar que ese artículo del objeto es de la Ley, hace referencia a la Ley.

ARTÍCULO 2º Definiciones. Para efecto de las disposiciones del presente Reglamento, se entenderá por:

a) **Alta dotación:** habilidad intelectual significativamente superior a la media, aptitud para la actividad intelectual; superioridad en el área cognitiva (intelectual), en creatividad y en motivación, todas combinadas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

y en magnitudes suficientes como para colocar al estudiantado más allá de la generalidad.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Eso de actitud innata me parece que supone tomar posición sobre una discusión teórica científica, sobre la que no habría necesidad de pronunciarse,. Me refiero al innatismo de ciertas condiciones y luego al desarrollo de facultades que es tan importante también, entonces yo preferiría que se quitara "innata"

Señora Lupita Chaves: Yo cuando leí este documento me parece que esto de alta dotación se está refiriendo a lo intelectual nada más, por eso es que el reglamento es de la alta dotación, talentos y creatividad, esa es la idea.

¿Por qué?, porque los otros nos hablan ya no solo de una alta dotación en otras áreas, ahí viene de alta dotación y talentos. En el punto a) se le da énfasis a lo intelectual y en el punto b se amplía un poquito más, talento todavía se amplía más. Mi pregunta es ¿si se están viendo estos términos diferentes?, alta dotación solo para lo intelectual, pero después dice b, estudiante con alta dotación y aquí se integra además de la parte intelectual, la parte artística y en talento se incluye ya una alta capacidad, pero de las diferentes áreas, yo siento que talento es lo que puede ser en diferentes fallas, no solo el intelectual, entonces a ratos eso es lo que me hace ruido en las definiciones.

Señora Ingrid Bustos: La propuesta sería unificar o incluir en todas. Acordaríamos unificar que las áreas que se menciona posteriormente se incluyan.

b) Estudiantado con alta dotación: se refiere a las personas insertas en el sistema educativo que muestran respuestas notablemente elevadas o potencial necesario para alcanzarla, comparadas con las demás personas de su misma edad, experiencia o entorno. Poseen altos niveles de capacidad en las áreas cognitivas, creativas y/o artísticas, demuestran una capacidad excepcional de liderazgo o destacan en asignaturas académicas específicas.

c) Talento: capacidad de un rendimiento superior en cualquier área de la conducta humana, observada en habilidades especiales, aptitudes o logros en un campo específico socialmente valiosos. Puede mostrarse como: talento artístico, académico, matemático, verbal, musical, motriz y social o desde su capacidad creativa.

Señora Sonia Marta Mora: Entiendo que como en la Ley se hablaba de alta dotación, talentos y creatividad, sería como separar alta dotación específicamente intelectual cognitivo, el talento más integral.

Señora Lupita Chaves: Yo también, cuando lo lei varias veces y me devolvía pensé que esa era la lógica, y por eso no proponen una sola palabra sino que proponen tres palabras para integrar, tanto lo que es cognitivo como lo que es en otras áreas, están proponiendo lo de talentos, integrando las demás áreas y se le da énfasis en alta dotación a lo intelectual y a lo cognitivo y en talento se integran todas las áreas.

Señora Sonia Marta Mora: Ingrid me hacía una observación cuando dice talento, alta capacidad de un rendimiento superior en cualquier área, pero si honestamente está mal, sería capacidad de un rendimiento superior.

Señora Ingrid Bustos: Capacidad de un rendimiento, no alta, porque queda como redundante.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Me parece muy raro eso de "rendimiento superior en cualquier área de la conducta humana". No es lo apropiado "Conducta humana" no es el término apropiado, y si ponemos "en cualquier área", estamos reduciendo el asunto a ciertas particularidades de la conducta humana.

d) Creatividad: capacidad de crear, innovar, generar ideas nuevas, conceptos, nuevas asociaciones entre ideas y conceptos conocidos, que normalmente llevan a conclusiones nuevas, resuelven problemas y producen soluciones originales y valiosas. Esta capacidad se visualiza mediante acciones y medidas de fluidez, flexibilidad, originalidad y elaboración de respuestas, así como del pensamiento divergente.

e) Igualdad de oportunidades: principio que reconoce la importancia de las diversas necesidades del individuo, las cuales deben constituir la base de la planificación de la sociedad, con el fin de que todas las personas disfruten de las mismas oportunidades de acceso y participación en idénticas circunstancias.

f) Necesidad educativa especial: necesidad de una persona derivada de su condición, capacidad, o de sus dificultades de aprendizaje.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo no lo entiendo, yo pasaría "derivado" a la par de necesidad. Es que pareciera como si calificara a "personas".

Entonces quedaría así:

Necesidad educativa especial: "Necesidad derivada de la condición de una persona, de su capacidad, entorno o sus dificultades de aprendizaje".

g) Flexibilización curricular: proceso de adaptación del currículo que permite el respeto al ritmo y estilo de aprendizaje de las personas con altas

competencias y habilidades, siguiendo un desarrollo de la enseñanza y aprendizaje en el aula regular y previendo las diferencias en cada etapa del desarrollo humano. Se expresa en alternativas educacionales que amplían, profundizan y enriquecen el currículo estándar, de manera tal, que concuerde con los intereses y necesidades de las personas con alta dotación, talento y creatividad en el caso de los procesos que regula este reglamento.

Señora Lupita Chaves: Eso suena como muy raro.

Señora Sonia Marta Mora: Si quitamos "siguiendo un desarrollo de la enseñanza y aprendizaje en el aula regular", quedaría así.

Flexibilización curricular: proceso de adaptación del currículo que permite el respeto al ritmo y estilo de aprendizaje de las personas con altas competencias y habilidades, previendo las diferencias en cada etapa del desarrollo humano. Se expresa en alternativas educacionales que amplían, profundizan y enriquecen el currículo estándar, de manera tal, que concuerde con los intereses y necesidades de las personas con alta dotación, talento y creatividad en el caso de los procesos que regula este reglamento.

Señora Ingrid Bustos: Recordemos que es un reglamento para la alta dotación y lo que es para las necesidades educativas especiales está en la Ley 7600.

Señor Wilberth Flores: Yo lo quería hacer énfasis, en las definiciones de conceptos son para hacer el análisis completo de los artículos de todo el reglamento, para aclarar lo que se pretende con el resto de los artículos y entonces. No se debe contemplar lo relativo con la Ley 7600 y todo lo que implica esto, ya está definido en otros reglamentos y en otras leyes, incluso el mismo concepto de necesidad educativa especial es un concepto que ya está definido en la Ley 7600

Señora Sonia Marta Mora: ¿Don Wilberth usted propondría?

Señor Wilberth Flores: La flexibilización, que se plantea aquí es para atender los estudiantes con altas dotaciones.

Lo estándar se refiere a curriculum vigente actual, para los estudiantes con rendimiento normal.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo sugeriría, si no podemos sintetizar un poco en algunos casos como este, referirnos, más bien, a "las necesidades de las personas a que se refiere este reglamento".

Señora Ingrid Bustos: Proseguimos, h) Educación Especial: es el conjunto de apoyos y servicios a disposición de los estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sea que los requieran temporal o permanentemente.

Señora Ingrid Bustos: Quizá podríamos unificar el término en todo el documento, con "estudiantes".

Señor Francisco Antonio Pacheco: Más bien, la distinción que hago normalmente, aunque no esté establecida así en el castellano oficial, es distinta. Para mí estudiantes son los de la universidad y alumnos los de los otros niveles. Pero, de todas maneras, estudiante es una palabra muy noble.

Señora Ingrid Bustos: h) Apoyo técnico: artefacto, producto, instrumento, equipo o sistema fabricado especialmente o disponible en el mercado, adaptado o modificado, requerido por una persona para favorecer su autonomía y equiparar sus oportunidades.

Señor Danilo Morales: Equiparar no es compararlo con alguien.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Que rara terminología: ayuda técnica de un instrumento.

Señora Marcela Rodríguez: No necesariamente solo en instrumentación porque ahí se va por la instrumentación y no por ejemplo las adaptaciones de tipo social que nosotros hacemos mucho, ahí esta altamente fuera de contexto.

Señora Sonia Marta Mora: entonces podemos proponer algo como "metodologías" o "estrategias".

Señor Wilberth Flores: Ayuda técnica está orientado hacia dar los equipos, soporte a la parte de la asistencia técnica. Ahí ayuda técnica lleva a otra orientación y tiene razón Danilo, si le dejamos "equipara oportunidades", está referido a la Ley7600, son medios de acceso.

Señora Ingrid Bustos: El propósito de estas ayudas técnicas es que exista como igualdad de accesos, igualdad de posibilidades.

Señora Sonia Marta Mora: ¿Es que tecnológico?, a mi ya esto me lleva a las Tics un poco, en cambio técnico, porque y yo creo igual, que lo que nos están diciendo es que en el contexto de este reglamento se va a entender y no es que en el mundo esto quiere decir, no, aquí esto se entiende así, para efectos de que nos entendamos en el reglamento, en esta ley.

Lo que hemos cambiado en consenso es apoyo técnico, y cambiar "potenciar" por "equiparar".

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo quitaría "autonomía", que quede "para favorecer y potenciar la creatividad y las oportunidades". Hay algo que me parece importante: un reglamento no puede ir contra la ley, ni puede ir mucho más allá de la ley, pero eso no quiere decir que tenga que haber una coincidencia exacta con la ley. Debe darse una coincidencia con su espíritu, una coincidencia, en términos generales, de tal manera que hay aspectos en los que el Reglamento puede enriquecer la Ley. Puede hacerlo mientras no establezca lo contrario de lo que dice la ley, sin oponerse a ella y sin inventarse una nueva ley, distinta.

Señor Danilo Morales: "Para favorecer y potenciar sus oportunidades", quitémosle su autonomía.

Señora Ingrid Bustos: Continuamos, i) Servicios de apoyo: recursos auxiliares, asistencia personal requerida por las personas con alta dotación, talentos y creatividad.

Señora Ingrid Bustos: Viene siendo muy parecido al anterior.

Señor Francisco Antonio Pacheco: El problema es que están las ayudas técnicas dos veces. En este caso el enfoque es desde el punto de vista de apoyo humano.

Señora Sonia Marta Mora: Tal vez es bueno dejar "servicios de apoyo", para visibilizarlo, porque vean que es recursos auxiliares, asistencia personal.

Señora Ingrid Bustos: j) Estimulación temprana: atención brindada al niño y a la niña entre cero y siete años para fortalecer, potenciar y desarrollar adecuada y oportunamente sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas.

ARTÍCULO 3º. En el nivel nacional corresponderá al despacho del Ministro de Educación Pública y a la instancia que él designe, desarrollar estrategias para la identificación, el diagnóstico, la atención y el seguimiento de los estudiantes en los diferentes niveles del sistema educativo, para concretar la promoción de la alta dotación, el talento y creatividad, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de Educación en este Reglamento.

Señora Wilberth Flores: El Reglamento se organiza por capítulos y esa primera parte que estábamos analizando se refiere a las disposiciones generales. Ahora vamos a entrar a lo que es el marco operativo y su implementación, pero si vemos las dos propuestas que les presentamos ahí se va viendo, la división de los capítulos, para que no crean que la estructura del reglamento es sin apartado.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Cómo es eso que el Despacho de la Ministra va a dar seguimiento a los estudiantes en los diferentes niveles del sistema educativo.

A mi me parece que debería de darse una supervisión general del proyecto o de los proyectos, de los progresos o deficiencias en términos globales. Pero, al leer el texto da la impresión de que la Ministra va a ser casi directora de las escuelas donde se aplica. Cómo va a ser que se le encargue "desarrollar estrategias para la identificación diagnóstica". No, Se debe poner algo como "generar directrices que permitan la..."

Señora Marcela Rodríguez: Cómo lo veo, esas son las funciones de la Asesoría Nacional de Educación Especial, cuando se habla de desarrollar estrategias para la identificación, el diagnóstico, la atención y el seguimiento de los estudiantes en los diferentes niveles del sistema educativo, para concretar la promoción de la alta dotación, el talento y creatividad, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de Educación en este Reglamento; esas son funciones de la Asesoría Nacional de Educación Especial.

Señor Wilberth Flores: Quizás el problema es que en relación con este Reglamento, la primera propuesta se presentó atendiendo o tomando en cuenta toda la estructura del Ministerio de Educación Pública, entonces empieza señalando que el Viceministro Académico con la Dirección Curricular o la oficina de Vida Estudiantil, como esta es la etapa de implementación o es la reglamentación de la Organizativa implementación, lo que en realidad este artículo busca o el espíritu lo que pretende es que una instancia en el MEP, va a sugerir políticas y estrategias a seguir en cuanto a la identificación, en cuanto al diagnóstico, a la atención y al seguimiento. Lleva razón don Francisco que la forma como está redactada pareciera que es que la Ministra le va a dar seguimiento, pero en realidad el artículo lo que pretende es que haya una instancia en el MEP de determinar o emitir directrices para diagnosticar, identificar y dar seguimiento a estos estudiantes, entonces al Consejo le interesa se designe al Ministerio de Educación Pública como la instancia que emite las directrices. Eso la Ministra decidirá si se hará un manual y quién lo haría.

Señora Ingrid Bustos: Es importante que quede definida la instancia que se designe, porque si dejamos Ministerio global, la implementación del Reglamento se pierde.

Señor Wilberth Flores: Yo diría que es establecer las estrategias.

Señora Ingrid Bustos: **ARTÍCULO 4:** En el nivel regional será el Departamento de Asesoría Pedagógica, el órgano técnico responsable de brindar asesoría curricular al personal docente destacado en los centros

educativos, así como la implementación de las estrategias de identificación, diagnóstico, atención y seguimiento, atendiendo las directrices que se emitan desde el despacho del Ministerio de Educación.

Me parece que al final debe quedar hasta donde dice "las directrices que se emita el Ministerio de Educación."

ARTÍCULO 5º. En el nivel local, cada centro educativo definirá con los recursos y comités: Evaluación, Apoyo Educativo, Equipo Interdisciplinario, Orientadores y Servicios de Educación Especial y demás comités existentes, la forma de desarrollar las estrategias de identificación, atención y seguimiento a partir de las orientaciones y lineamientos elaborados por el Despacho del Viceministerio Académico, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Curricular y la Dirección de Vida Estudiantil.

Señora Marcela Rodríguez: ¿Que sucede con las unidocentes a nivel nacional?

Señor Wilberth Flores: Esto lo vimos e incluso lo estuvimos discutiendo en la Comisión de Leyes y Reglamentos. Aquí faltó algo que era, en el nivel local cada centro educativo definirá, con los recursos y comités que dispongan porque este es un proceso de educación integral que involucra comités, psicólogos, sociólogos, especialistas.

Señora Sonia Marta Mora: Entonces que quede así, "En el nivel local cada centro educativo definirá con los recursos que disponga, la forma de desarrollar...", ¿qué les parece así?

Señor Wilberth Flores: Así, perfecto.

Señor Danilo Morales: Como recomendación, que en algún momento, ya sea el mismo Ministerio a quien corresponde.

Señora Ingrid Bustos: Cuando el Reglamento queda muy abierto, a veces se pierde la responsabilidad de a quién le compete y el espíritu fue ese. Que quedara claro que hay un viceministerio académico.

Señor Ricardo Ramírez: A mi me parece que a veces se quiere en el sistema educativo que se le diga, por ejemplo con puntos y comas, hemos llegado a una especialización tan extrema que ya si no está, pero el Estatuto del Servicio Civil, el título II dentro de las funciones y obligaciones de los docentes, dice cuáles son, tratar a todos los estudiantes de acuerdo a sus necesidades, o sea, ahí esta la norma, la norma general. Ahora, el director es el administrador y director de un centro educativo, si uno no puede llamar a un equipo interdisciplinario o a un orientador y decirle "hágame el favor de darme un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

dictamen de estos", ¿entonces para que estamos ahí?, son parte de las funciones.

Cuando un director está asignando recargos, ahí todos son aptos para el recargo en ese caso, si, pero hay que asignárselos a alguien, y se toma la decisión de acuerdo a las necesidades del centro educativo, lo que vaya a favorecer más a los estudiantes y cuanta cosa hay, esa es la función de un director de un centro educativo y ver que todos estamos, los que estamos inmersos en el sistema educativo estamos para realizar las funciones que lleven el mejoramiento de la calidad de la educación, de acuerdo a nuestras competencias, pero no podemos ser tan estrictos en ese aspecto.

Señor Wilberth Flores: Si estoy de acuerdo con el planteamiento que está haciendo Danilo, sin embargo no podemos perder de vista que este reglamento es bastante general y hay que dejar que el Ministerio, así como lo dejamos puntualizado en el artículo 3, cuando se establecen las directrices, en lo que se refiere a identificación, va a ser el Departamento de Evaluación el que va a asumir el liderazgo en aspectos específicos. Cuando se trata de la parte curricular, va a referirse cuando se emiten las directrices a los diferentes comités de apoyo que hay en la institución. Resumo; el artículo es muy general pero cuando el Ministerio emita las directrices a través de los apoyos correspondientes ahí se va a especificar.

Señor Danilo Morales: Por eso yo les decía que en alguna instancia se debería habilitar. La otra parte, lo que dice la Ley de carrera docente, es totalmente cierto lo que dice don Ricardo, pero en la práctica y los mismos gremios lo señalan, cuando usted a un docente le dice haga esto y esto, se van al Sindicato, donde el asesor legal de la APSE y le dicen, si no está escrito no lo hago, porque estamos contando con la ética y la mística del docente de antes, el docente de ahora si no está escrito, si no está especificado por el Ministerio de Educación Pública no lo hacen y si usted como director solicita que se haga, se van a los gremios, se van donde la asesora legal.

Señor Wilberth Flores: Sí pero lo podemos incluir en el artículo 7 es lo que le concierne a la institución.

Señora Ingrid Bustos: Yo solo quería rescatar del 5 y atendiendo ese espíritu que planteaba don Danilo, cuando se indica acá que son orientaciones y lineamientos establecidos por... y se indicaba quienes, es precisamente atendiendo a eso, cuando se dice solo establecidos a nivel de MEP, posteriormente cuando no está en el reglamento en la misma Dirección de Desarrollo Curricular y en las mismas dependencias que tendrían que asumir hay a veces dificultad para concretar ese trabajo de manera conjunta, entonces se planteó se visibilizar ahí instancias que podrían estar involucradas.

Señora Sonia Marta Mora. Yo entiendo que la observación de don Danilo es más bien, en cuanto al centro educativo, hay un deber del MEP de poner en marcha este reglamento cae por su peso que la Ministra, la Viceministra tienen que emitir directrices, creo que la preocupación es más bien a nivel de centro educativo y ahí es donde don Wilberth nos sugería esperarnos al 7. Yo les sugiero que avancemos ahora hasta ahí y si no queda bien nos devolvemos y lo vemos un poco.

Señor Wilberth Flores: Recordemos que este es un capítulo general, es el capítulo de identificación para llegar a la implementación, entonces en el capítulo 7 es donde ya se dice quiénes o comités de las instituciones, entonces es ahí donde se puede especificar.

Señor Ricardo Ramirez: La otra cosa que no tenemos que perder de vista que este es un reglamento de aplicación general para toda la población costarricense, no es de exclusividad del Ministerio de Educación, la Ley General para todos y el reglamento va a ser general, entonces si nosotros y por eso tal vez tratamos de no incluir el organigrama del MEP, porque yo sé que es a través de Centros Docentes Privados, que el MEP va a tener que girar las directrices para los centros docentes privados, y si ponemos vida estudiantil va a ver un choque.

Señora Ingrid Bustos: ARTÍCULO 6º Las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, serán las siguientes, sin que esto implique un orden estricto para su ejecución:

a) En primera instancia, serán los padres, las madres, encargados legales u otros familiares cercanos están obligados a dar a conocer la situación especial del niño o la niña al centro educativo.
b) De igual forma, los centros educativos deberán establecer mecanismos internos para la identificación de los niños y de las niñas con alta dotación, talento y creatividad.
c) El personal docente, como parte de su trabajo regular, procurará identificar la alta dotación, talento y creatividad del estudiantado.
d) Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial, el Comité de Evaluación y los Comités de Apoyo existentes en el centro educativo, deberán involucrarse y brindarán la ayuda técnica, y pedagógica que requiera el estudiantado con alta dotación, talento y creatividad.

Dicha identificación deberá tomar en cuenta, la observación sistemática del desempeño, valoraciones pedagógicas, psicopedagógicas, habilidades intelectuales, nivel de rendimiento, intereses y habilidades, así como evidencias del desempeño en el aula y en el contexto familiar y comunitario.

Señora Marcela Rodríguez: A mí me preocupa mucho cuando dice "en primera instancia serán los padres, las madres, encargados legales u otros familiares cercanos...", seamos realistas no hay papá, mamá, abuelito, tío etc. que no considere que sus procreados, son geniales, son perfectos, son súper talentosos y dotados aunque tengan retardo mental, porque uno lo ha vivido en Educación Especial, a uno le dicen "es vivísimo", y uno dice, sí pero no, entonces me preocupa que se les de esa potestad, que sea al que se le está dando esa autoridad. Yo me imagino en mi situación con 650 estudiantes, yo sola como especialista en problemas emocionales pasaría evaluando los 650 o 670 estudiantes, porque también me traerían los recién nacidos para que los evalúe porque todos creen que son superdotados talentosos, entonces yo solo me imagino a la hora de la práctica quien va a hacer eso, quienes o como. Por ejemplo entonces no se va a poder atender a no ser que a mi me nombren diez personas, diez compañeras más, con diez tal vez lo logremos.

Señor Wilberth Flores: Yo entiendo la preocupación de Marcela, hay aspectos regulados en el sistema, este reglamento viene a legitimar lo que ya existe. Ejemplos, en primera instancia, el primer preocupado de llegar y decirle al ingreso al sistema educativo costarricense en educación preescolar que su hijo está preparado, es el padre de familia. Marcela dice no es que tiene que pasar todo el año, ejemplo, para educación preescolar existe una fecha determinada para que el padre de familia informe, si su hijo requiere pruebas de ingreso. Existe un tiempo para la matrícula y pruebas para aquellos niños que no tienen edad, pero tienen la formación para realizar pruebas y pasar a otro nivel. Se matriculan, se hacen los listados, se elaboran las pruebas y ahí terminó, en transición igual, mi hijo puede saltarse a transición porque está preparado, domina, sabe leer y escribir, se le da una fecha determinada hay un calendario, ya está debidamente definido, ya el Ministerio ha avanzado en esto, hace las pruebas y determinar lo que procede según los resultados.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Me parece a mí que esto hay que darle el valor relativo que tiene. Cuando dice que "los padres serán obligados", eso es retórica. Primero porque no todos los padres tienen capacidad para diagnosticar el talento de sus hijos, a menudo lo confunden más bien con un comportamiento inadecuado. Yo creo que lo que se quiere decir aquí es que los padres pueden dar, si eventualmente lo consideran oportuno, una alerta al centro educativo.

Señor Danilo Morales: Solo un comentario, en la sesión pasada don Wilberth dijo que estas adecuaciones siempre se habían dado y es cierto, el docente de antes, inclusive el padre de familia lo avalaba, cuando decían "yo no sé como hizo el maestro para sacar a este...", el problema de las adecuaciones, si las adecuaciones empiezan para el docente cuando se convierten en una ley, ¿por qué? porque un padre exige, y además de exigir demanda, demanda penalmente, entonces una cosa son las adecuaciones que el docente hacía por mística, por su propia razón de ser como docente, y ahora yo estoy

diciendo que esto no se aplique, de hecho hay que aplicarlo porque es una ley, etc. Cuando yo digo que hay que establecer instrumentos, es para decirle al padre de familia, mire su hijo no cumple de acuerdo a este instrumento que se le aplicó o este diagnóstico, no cumple. Es tener la respuesta al padre de familia, decirle por qué no, porque algunos padres de familia, podría ser que no acepten ese nombre, entonces teniendo el docente, que es el que recibe al estudiante, porque recuerden que las adecuaciones significativas y no significativas, es el docente en primera instancia el que dice si se aplican o no, también para las de alta dotación va a ser el docente el que en algún momento va a decir si no, entonces teniendo los instrumentos que es lo que yo propongo, instrumentos específicos para aplicarlos, más con la ayuda de psicólogos, que es la propuesta que traigo ahí escrita, entonces al docente se le facilita mucho más la labor de determinar si sí o si no requiere un estudiante de este tipo de adecuación.

Señora Ingrid Bustos: Para atender a esto que está planteando don Danilo en la parte introductoria del artículo dice " las personas responsables de identificar y dar seguimiento al estudiantado con alta dotación y creatividad..., talvez agregar aquí "en concordancia con los lineamientos establecidos para el efecto serán las siguientes...", porque entonces no van a hacerlo así a la libre, sino se someten a lo que decía don Wilberth, a un tiempo, a unos instrumentos, todo en el marco de unos lineamientos, entonces con esto e incluyendo esto otro sí se delimita.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Toda ley es una propuesta que se le hace a la sociedad y la sociedad incluyendo, el Ministerio, puede hacerla ineficaz o eficaz y esta ley corre dos peligros: uno consiste en el vacío, es decir, que no pase nada. Desaparecería sin pena ni gloria. El otro, se refiere a la posibilidad de que, por exceso, se convierta en una cosa masiva, tan masiva que pierda calidad y significado social. El talento especial, en un campo o en otro, es numeroso, pero no es masivo. Entonces, me parece que el Ministerio debe de prever los dos peligros. Cuando estas programas se ponen de moda, la mejor manera de paralizarlo es que todo el mundo llegue con sus chiquitos y chiquitas diciendo son geniales, son maravillosos. Esto es una cosa muy delicada, porque tiene efectos sobre la educación de los niños, puede tener efectos negativos. Por ejemplo, un mal diagnóstico puede ser generador de frustraciones. Por eso, la aplicación debe de ser con pinzas. Debemos recordar que, a veces, ni siquiera los educadores tienen la capacidad necesaria para discriminar entre una persona talentosa y una persona con déficit en alguno de los múltiples aspectos que tiene el ser humano.

A mí me parece que el Ministerio tiene que tomar las providencias del caso para que sea un proceso más bien muy cuidadoso y cuantitativamente reducido. Así le corresponde ser por su naturaleza y si queremos que funcione tiene que ser así. ¿Cómo lograr esto? Yo no sé, pero de alguna manera debería de haber una directriz o algo parecido que dimensionara su aplicación.,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

La gran tentación es llegar ahora a promoverlo y hacer que vengan a participar de golpe, todos los que tengan talentos especiales. Así quedaría hundido el proyecto en su aplicación por sobreabundancia.

Señora Ingrid Bustos: Estamos de acuerdo entonces en la incorporación de ese pequeño texto que dice en concordancia con los lineamientos establecidos para el efecto, para delimitarlo.

a) ya lo habíamos corregido quitamos "están obligados" y dejamos el término "pueden".

b) De igual forma, los centros educativos deberán establecer mecanismos internos para la identificación de los niños y de las niñas con alta dotación, talento y creatividad.

c) El personal docente, como parte de su trabajo regular, procurará identificar la alta dotación, talento y creatividad del estudiantado.

d) Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial, el Comité de Evaluación y los Comités de Apoyo existentes en el centro educativo, deberán involucrarse y brindarán la ayuda técnica, y pedagógica que requiera el estudiantado con alta dotación, talento y creatividad.

Dicha identificación deberá tomar en cuenta, la observación sistemática del desempeño, valoraciones pedagógicas, psicopedagógicas, habilidades intelectuales, nivel de rendimiento, intereses y habilidades, así como evidencias del desempeño en el aula y en el contexto familiar y comunitario.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Aquí yo agregaría algo, a mi me parece que parte del problema que se manifiesta en este reglamento y en el enfoque de este tema, tiene que ver con concepciones que afecta a la educación como un todo. Y es que estamos excluyendo de la educación la voluntad, la determinación. A menudo, incluso sin percibirlo, partimos de la idea de que el éxito en los alumnos es un milagro de la naturaleza, es decir, la naturaleza determinó que fulano es superdotado y ya de ahí en adelante el único problema es cómo le hacemos frente a esta situación. Lo mismo vale para las dificultades en el aprendizaje. La solución se busca en una posible adaptación del currículum a unas condiciones dadas de los alumnos. A mí me parece que una gran cantidad de gente logra mucho por su determinación y su voluntad, y me parece que el sistema educativo tiene que cobrar conciencia de eso y promoverlo. Eso me parece a mi vital. En estos planteamientos yo incluiría también la actitud y la determinación del estudiante. En mi vida he visto fracasar a gente muy talentosa por desidia y triunfar a gente no muy brillante, por su esfuerzo. Un ejemplo, son los colegios científicos. Cuando los fundé

partimos no simplemente del nivel de rendimiento, sino del rendimiento como expresión del esfuerzo del alumno y de su interés por someterse a un sistema más exigente, es decir, del compromiso del estudiante.

Señora Ingrid Bustos: Entonces el texto quedaría, "Esta identificación deberá tomar en cuenta la observación sistemática del desempeño, valoraciones pedagógicas, psicopedagógicas, habilidades intelectuales, nivel de rendimiento, intereses, habilidades, actitud y compromiso del estudiantado así como evidencias del desempleo en el aula en el contexto familiar y comunicativo.

Señora Ingrid Bustos: **ARTÍCULO 7º Elementos para la observación de la alta dotación, talentos y creatividad.** En del centro educativo, corresponderá al personal docente a cargo y comités que funcionen en la institución; identificar la alta dotación, el talento o la creatividad, mediante las estrategias de identificación, diagnóstico, atención y seguimiento que respondan a una flexibilización curricular con los criterios emitidos por el despacho del Ministro de Educación Pública o la instancia que él designe.

ARTÍCULO 8º. De la atención de la población estudiantil con alta dotación, talento y creatividad. El Despacho del Ministro de Educación Pública o la instancia que él designe serán los responsables de indicar, definir, dotar y explicitar a los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales de Educación, las estrategias, mecanismos y procedimientos, necesarios para la identificación, atención y seguimiento del estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, tomando en consideración los siguientes aspectos:

Señor Francisco Antonio Pacheco: Hay una cosa que a mí me parece que se podría considerar y es introducir en alguna parte, la progresividad de la implantación del programa. Decir algo así como "El Ministerio definirá la estrategia de introducción de las disposiciones contenidas en este reglamento y podrá iniciar su aplicación mediante planes piloto que, con base en la experiencia recogida, se irán extendiendo progresivamente". La idea de irlos extendiendo progresivamente, tiende precisamente a salvar la aplicación del reglamento, porque si se quiere hacer todo en todas partes al mismo tiempo, no se va a hacer nada, y el programa va a ser un fracaso. Si al MEP se le permite establecer una estrategia para irlo introduciendo, existen mucho más posibilidades de éxito.

Señora Ingrid Bustos: Están de acuerdo con lo que dice aquí adelante donde dice "serán los responsables de indicar, definir, dotar y explicar a los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales, las estrategias, mecanismos necesarios...", es extraño.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-33-2014

Solicitar a la Secretaría General la reelaboración de la redacción del artículo 8 con los integrantes de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

Trasladar para la próxima sesión la continuación del análisis de la propuesta del Reglamento a la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

ARTÍCULO 5

Análisis de las observaciones a la Licitación Pública Nº 2014LN-000001-55025 Contratación de Servicios técnico-profesionales de consultoria para la Investigación sobre las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Público Costarricense

Señora Ingrid Bustos: Tienen el documento en la carpeta y acá básicamente los términos legales son los mismos. Si alguien tiene alguna observación que pudo detectar la analizamos.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Lo analizamos esta mañana que nos llegó y responde al marco de legalidad que lo salva con mucho detenimiento son principios técnicos, está bien elaborado, incluso conozco y me han informado que hubo un trabajo muy puntual aquí en el Consejo sobre todos los extremos con lo cual en lo particular no tengo ninguna observación.

Señora Ingrid Bustos: A partir de la línea diez donde aparecen los términos de referencia, creo que eso sería importante que lo analicemos punto por punto ahorita para hacer las observaciones correspondientes,

Señora Lupita Chaves: Para revisar en el artículo 1, el nombre de la licitación no es la misma que viene en el título.

Señora Ingrid Bustos: Le voy a dar lectura a partir del artículo 28, línea única.

Señor Danilo Morales: Una proposición, ¿no deberíamos determinar evaluar qué, de la efectividad de la reforma? o sea ser un poco más específicos, me ubicó en el investigador, ¿evaluar en qué sentido?, ¿qué es lo que llaman efectividad?

Señora Ingrid Bustos. Se desglosa más bien después en el plan y las etapas que vienen, porque sí el término evaluar abarca el análisis de las dificultades, los obstáculos, abarca la recopilación de la opiniones y luego ellos tienen que formular todo un plan para el análisis de los resultados y de ahí genera la evaluación.

Señor Wilberth Flores: Yo había contemplado en el objetivo si no era mejor contemplar "evaluar la implementación", porque yo entiendo que más adelante se define, pero la efectividad no es el resultado final, en cambio la implementación ahí los directores podrán decir en cuanto al procedimiento, en cuanto a efectividad.

Señora Ingrid Bustos: Es que ese es el objetivo general "evaluar la aplicación de la reforma, es como todo, global. Es necesario para el d que es formular conclusiones.

Señora Marcela Rodríguez: Con respecto al b, donde dice opiniones, yo siento que el término opiniones es más popular, que deberíamos de proponer por ejemplo el término criterios, entonces recolectar o recabar criterios, porque "opciones" suena raro.

Señora Ingrid Bustos: El d sería formular conclusiones y recomendaciones que permitan al Consejo Superior de Educación la toma de decisiones para mejorar las normas de promoción y repitencia.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Mientras no haya observaciones seguimos adelante.

Señora Marcela Rodríguez: En el c de los objetivos específicos que don Wilberth Flores hablaba de que consideraba la necesidad de que existiera el término implementación, para que dijera evaluar la implementación o la efectividad en la implementación de la reforma, yo pienso que sí es necesario aunque ustedes me digan que arriba lo dice, pero como estamos hablando de que en el general se mantiene, pero este por ser específico, yo diría que es como para delimitar mejor el campo de investigación que van a tener que trabajar los investigadores.

Señora Lupita Chaves: Estaría de acuerdo en que se deje evaluar la efectividad de la implementación de la reforma, no cambiar efectividad por implementación.

Señor Ricardo Ramírez: Para que nos quede claro, en ese punto c, estamos hablando de reforma a lo que tenemos actualmente, o sea, entendemos que es de lo que teníamos antes a lo de ahora, o sea, va a ser un cuadro comparativo entre lo que había antes a lo actual, está diciendo que vamos a evaluar la implementación y la efectividad de lo que tenemos ahora, en comparación con

lo que había antes, porque si no, no fuera una reforma, o sea la implementación y la efectividad de la norma de promoción y repitencia porque si es la reforma, es lo que está cambiando.

Señora Ingrid Bustos: Don Ricardo, en el objetivo general se especifica que es lo que se va a evaluar y de que se estaría evaluando la efectividad en la implementación porque se dice aquí, en relación con las normas de promoción y repitencia contenidas en el decreto tal y en los otros, todo lo que concierne a esos decretos sería lo que la consultoría tendría que retomar para hacer la evaluación.

Señor Danilo Morales: Tal vez lo que estamos evaluando es una cosa que no estaba, entonces se implementó y se está evaluando su efectividad, no lo estamos comparando.

Señora Sonia Marta Mora: Pero vean como dice aquí "evaluar la aplicación de la reforma en relación con las normas...", ese evaluar la aplicación de la reforma de las normas de promoción y repitencia, no en relación, con sino de la norma.

Se acuerdan que yo tenía la inquietud de ver si podemos, de alguna manera transmitir eso, que la reforma me parece a mí, tenía objetivos muy loables y busca efectivamente que los estudiantes no abandonen el centro educativo, hay cosas que me parecen a mi muy importantes, que se tuvieron en cuenta cuando se establecieron estas modificaciones, que han habido serios problemas de implementación. Yo tenía la inquietud de que en este texto quedara y no se bien cómo expresarlo, pero lo veo en el enunciado que queda en los objetivos específicos fuera de las letras; vean lo que dice arriba "determinar lo aciertos en la implementación de la reforma, pero no es el objetivo específico Nº 1, yo lo propondría como a) porque me parece que es bueno tener una perspectiva no a priori y no digo que la tenga negativa, sino amplia, dígame que está bien y dígame que no está bien y recomiéndeme como mantener las fortalezas y mejorarlas, porque yo he tenido gente que me ha dicho que eso fue una barbaridad, claro la Ministra entrante, entonces va a compartir eso y yo señalo si yo sé, entiendo que hay grandes problemas de ejecución, los directores me han dicho cosas dramáticas, que los muchachos están desubicados, pero no me dio una solución de quitemos eso, entonces el muchacho se queda fuera del colegio, eso no es una solución, tiene una mejor que permita que de alguna manera el estudiante y para eso son los expertos, para que nos digan y yo sé que no es sencillo, pero que nos digan como sin promover la desubicación de los estudiantes, sé, al mismo tiempo, se garantice de la mejor forma que el estudiante no abandone el centro educativo y que el centro educativo pueda integrar a ese estudiante, entonces yo querría como que pudiéramos integrar, evaluémoslo en sus fortalezas y debilidades, superemos las debilidades y mantengamos sus fortalezas, más o menos eso es, no lo tengo altamente claro para redactarlo, pero les agradecería mucho

que pudiera ser así porque yo diría que la visión tiene que ser progresiva en el sentido de que, lo que tiene de avance lo mantengamos y lo que no es un avance lo corrijamos.

Señora Marcela Rodriguez: La vez anterior y yo quiero retomarlo porque considero que es fundamental e importantísimo para todos nosotros y muy especialmente para los y las estudiantes, yo insisto que la mejor forma de lograr mantener a esos estudiantes en secundaria es volviendo a los apoyos en Educación Especial. ¿Cuáles son los estudiantes que terminan desertando?, los que tienen problemas de aprendizaje, los que tienen hogares disfuncionales, no tienen un apoyo al cual recurrir en momentos de caos, como le sucede a uno en primaria o sea usted en los servicios de apoyo tiene que hacer de todo y eso uno lo hace y hace que el niño permanezca en primaria porque antes la deserción en primaria era muy alta, si nosotros nos devolvemos a hace muchos años, por ejemplo mi mamá me decía que ellos iban hasta segundo grado de la escuela, que los hermanos y tíos, ya en segundo grado decidieron que no, de por sí ni aprendían, entonces se iban y esa fue nuestra realidad en los años cincuenta, cuarenta, entonces conforme se van dando los apoyos por ejemplo, yo se los digo porque es la experiencia de los servicios de apoyo, ¿nosotros que hacemos?, los chiquitos que sabemos, vienen de un hogar en el que hay inexistencia total de apoyo académico, de apoyo de todo tipo, entonces son los chiquillos que por ejemplo, yo les digo vengan fuera de horario, yo me quedó con ellos hacemos los extraclase, pero lo hacen ellos, eso es lo que hace falta en secundaria, ¿por qué?, porque ellos se sienten en secundaria totalmente chocados con una realidad, con un entorno que es totalmente agresivo hacia ellos como seres humanos, en donde hay toda clase de problemas y entonces están solos, entonces ¿cómo van a seguir?, el mismo sistema se encarga de depurar, ¿para quienes? Para los que son responsables, como se le va a exigir a un niño por ejemplo vive toda clase de violencia intrafamiliar o es por ejemplo del infiernillo, como me tocó a mí trabajar con población cuyas madres son prostitutas y distribuidora de drogas, etc. y yo tuve estudiantes que ahora son profesionales pero por qué?, porque los empujamos y los empujamos y los seguimos empujando, pero por ejemplo en su situación de vida en pobreza extrema, abandono extremo, en donde uno los tenía que llevar al hospital porque estaban con piojos y cosas de ese tipo, que se dan con la población con la que nosotros trabajamos, entonces imagínense ustedes que resulta que el que arrastren no es una solución, el espíritu y lo que quiero es retomar esa parte, el espíritu que usted dice es idóneo, o sea como sostenemos esta población que de por sí está en riesgo social, cómo la sostenemos, pero yo pienso que el camino va más cercano hacia el apoyo que se le pueda brindar a ese estudiante, porque imagínense a una niña que ya a los doce años, la mamá le dice que tiene que ser prostituta, que tiene que empezar a pagar la plata para su comida, entonces es más loable y factible que se gane vendiendo piedra la plata para comer o prostituyéndose sea niño o niña, que yendo al colegio, donde también se siente rechazado porque además de eso hay que

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

manejar toda esa parte, ellos se sienten cargas sociales y la sociedad lo hacemos sentir así, porque los mismos compañeros se los hacen sentir así.

Señor Ricardo Ramírez: Nosotros tal vez podemos, en este sentido, para apoyar lo que dice la compañera referirnos, desde el punto de vista de la primaria. Como director de una escuela PROMECUN, nosotros vemos y analizamos las estadísticas de la institución y nos reunimos los directores de las escuelas PROMECUN en Puntarenas, tan siquiera en la escuela, en la cual yo dirijo, nosotros tenemos cero deserción y es por años, la deserción de la escuela no existe, estamos en una comunidad urbano-marginal completamente, dónde existe toda esa problemática que dice la compañera Marcela, a eso se refieren precisamente los apoyos que tiene la escuela, por ser una escuela PROMECUN, ¿Cuál es la lucha que tenemos nosotros? ¿Cuál es el trabajo intenso que hemos estado realizando en los últimos cuatro años?, reducir la repitencia, porque todos esos apoyos hacen que los estudiantes permanezcan en el centro educativo, más no les aseguran la promoción. Son dos aspectos y aunque van muy de la mano pero distintos, entonces la calidad, los estudiantes no desertan, los padres saben que si el estudiante tarda tres días sin llegar de una vez, el maestro va a visitarlo, va el equipo interdisciplinario, va el informe al Patronato Nacional de la Infancia y entonces el niño vuelve a la escuela, pero la problemática social que envuelve a este niño que le impide alcanzar los niveles aceptables de promoción no están, entonces aunque la escuelas los refuerzan con PRIN, los refuerzan con una serie de programas, es difícil a veces lograr que exista, o sea que todos promuevan, no tenemos una promoción, la escuela está un punto por debajo de la promoción nacional, tenemos problemas en repitencia, o sea, los estudiantes repiten años y tenemos que estar trabajando arduamente en eso, porque aunque asisten, el centro educativo tienen esa problemática, yo creo que esa es la problemática que se presenta en el colegio, o sea, no solamente hacer el hecho las facilidades para que el estudiante esté en el centro educativo, sino que además de estar logre aprovechar esta permanencia para promover.

Señora Sonia Marta Mora: Vean que lo que plantean doña Marcela y don Ricardo, es lo que se busca cuando decimos "formular conclusiones y recomendaciones...".

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo iba a decir lo mismo, que estábamos poniendo los bueyes delante de la carreta. Por cierto, las dos intervenciones resultan muy ilustrativas y muy importantes, porque lo hacen a uno cobrar conciencia de la realidad. Sin embargo, esperémonos a las conclusiones.

Señora Sonia Marta Mora: Entonces quedaría a) determinar los aciertos en la implementación de la reforma, b) analizar las dificultades, obstáculos y contradicciones que se han presentado en la implementación de la reforma. El antiguo b) que ahora es c) ¿lo habían modificado?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señora Ingrid Bustos: Incluimos por ahora "recabar", pero vamos a buscar el correcto, "recabar criterios" en lugar de opiniones. Y en el d) que era el c), evaluar la efectividad en la implementación de la reforma, también porque faltaba ese término y el d) estaríamos de acuerdo.

Señora Sonia Marta Mora: A mi me parece que el punto c actual, lo de los distintos criterios, respetuosamente digo, si eso no sería parte de la metodología que lo compone o si es un objetivo en sí mismo.

Señora Ingrid Bustos: Se quita de los objetivos y se mantiene en la metodología.

Señora Ingrid Bustos: Perfil del equipo investigador que debe de aportar el potencial oferente. Aquí son los requisitos del investigador.

Señora Lupita Chaves: A mi lo que me preocupa de esto es que investigación educativa a nivel de maestrías, creo que solo ha habido una promoción y eso me preocupa.

Señora Ingrid Bustos: Dice en evaluación o investigación.

Señor Lupita Chaves: Yo diría que tendría que abrirse más, si parece muy importante evaluación, y evaluación hay mucho.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Yo propondría como un rubro aparte que se valorará la experiencia en investigación.

Señora Sonia Marta Mora: Tal vez doña Lupita para que quede más explicito que diga "titilación universitaria en evaluación o en investigación educativa" y experiencia en docencia de la educación secundaria y universitaria.

Esta parte como la ven "experiencia tanto en secundaria como universitaria", porque se puede proponer docencia en educación secundaria y preferiblemente también universitaria.

Señor Wilberth Flores: ¿Tiene que ser necesariamente maestría?, licenciatura o grado superior.

Señora Sonia Marta Mora: Si pedimos experiencia en docencia en educación secundaria y universitaria, yo digo puede haber habido alguien con maestría que haya trabajado solo en secundaria y no importa, tal vez que tenga la maestría. Yo quitaria experiencia en docencia en educación secundaria y experiencia en docencia universitaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

Señor Danilo Morales: En todo caso nosotros vamos a evaluar los profesionales de la oferta.

Señor Ricardo Ramírez: El cartel lo que establece son los requisitos mínimos, para eso están las tablas de especificación, o sea en este caso la experiencia en secundaria, entonces lo que si hay que proponer son requisitos deseables, como dice doña Sonia Marta, el mínimo es experiencia en secundaria y deseable en universitaria y entonces en la tabla de calificaciones, uno al puntaje de la experiencia le da puntos, o sea, lógicamente tiene más puntos igualmente lo que decía don Wilberth, los estudios, bueno, usted puede proponer de base "licenciado", pero el que es master concursa y tiene más puntos.

Señora Lupita Chaves: Yo no estaría de acuerdo que se proponga licenciatura, ¿por qué?, porque la formación en maestría implica investigación, implica formación en investigación y en licenciatura el fuerte no es la investigación, el fuerte de investigación es en las maestrías y en los doctorados.

Señora Sonia Marta Mora: Tenemos en dos especialidades, pero sí la persona que ha hecho una maestría tiene mucho más fogueo en investigación y nos da más respaldo para ejecutar los resultados.

Me parece que el documento tiene partes que podemos ver de forma más general.

Señora Lupita Chaves: En la página once dice "otros miembros del equipo aparte del coordinador, el equipo estará conformado por al menos dos personas con sólida formación y experiencia en investigación y evaluación educativa", yo no sé si ahí proponer y/o evaluación educativa. Sobre el primer punto dice "un profesional titulado en el área de evaluación educativa, este es el equipo que va a ayudar, tenemos el principal y estos son los colaboradores. Dice "un profesional titulado en el área de evaluación educativa con experiencia en el área de evaluación y docencia, tanto en secundaria como en el ámbito universitario", yo no sé si ahí se podría ampliar un poquito, no solo en evaluación educativa, esa es mi pregunta y que podría ser un profesional titulado en el área de educación con experiencia en el área de evaluación y docencia, no circunscribir también al colaborador en evaluación educativa porque si ya arriba la diversidad es más importante, la interdisciplinaridad es importante, si ya el principal tiene que ser de evaluación o investigación educativa que muy probablemente va a ser de evaluación, porque de investigación casi no tenemos, aquí podríamos ampliarlo y poner un profesional titulado en el área de educación con experiencia en el área de evaluación y docencia, tanto en secundaria como en el ámbito universitario.

El que sigue "un profesional titulado en investigación...", ese es otro problema, un profesional titulado en investigación educativa, que como todos sabemos hay muy pocos, y con experiencia en el área de investigación y docencia, tanto en secundaria como en el ámbito universitario, entonces yo siento que aquí se restringe mucho, que podríamos abrirlo como para que si ya tenemos un evaluador arriba, propongamos otro que sea un profesional en educación que tenga experiencia en áreas de investigación y docencia.

Señor Ricardo Ramírez: En el párrafo dice "...otros miembros del equipo...", acabamos de eliminar "y" y estamos proponiendo "o", o sea que el equipo tenga dos personas con sólida formación y experiencia en investigación o evaluación, o sea, pueden ser los dos en evaluación o los dos en investigación, eso es lo que dice el párrafo de arriba, pero abajo tal y como nos dice la compañera, estamos haciendo la diferenciación o sea, uno primero en evaluación y el otro o sea en lugar de proponer uno y uno, proponer dos profesionales titulados en evaluación tal y como dice en el encabezado.

Señor Francisco Antonio Pacheco: A mí lo que me está comenzando a chocar es la especificidad, el exceso de detalle, Me parece que se debería de calificar el equipo. Sería mejor establecer que en el equipo deberá de haber gente con experiencia en esto o lo otro, gente con formación en tales materias. Cuando se dice que uno debe tener tales característica y otro en las de más allá, estamos colocándonos ante un ajedrez que después posiblemente cueste mucho resolver. Un equipo eficiente y equilibrado puede estar constituido de varias formas.

Señora Sonia Marta Mora: Lleguemos a este consenso, yo les propongo algo, son muy convincentes todas las apreciaciones. Detallemos un profesional en el área de evaluación e investigación educativa, reforzando el coordinador, y el otro lo proponemos amplio, un profesional titulado en educación con experiencia en el área de investigación y docencia tanto en secundaria como en el ámbito universitario y le quitamos al segundo lo de universitario.

Señora Ingrid Bustos: Seguimos con las etapas.

Señor Danilo Morales: Solamente para que lo consideren, cuando se analizó este cartel de licitación, se pensó en la población total, por eso los tiempos, en la sesión pasada hablamos de una muestra estadísticamente aceptable, ¿será necesario tanto tiempo? O reducir el tiempo, eso porque si lo hacemos a una población menor los tiempos podrían ser menores si a ustedes les parece o dejamos los mismos tiempos.

Señora Ingrid Bustos: Aclarar que ya los tiempos aquí están reducidos en relación con el anterior, o sea, nosotros tomamos en cuenta que había incluso ciertos procesos que se pedían en el cartel anterior que se quitaron, por ejemplo en la primera etapa anteriormente estaba marcada por tres meses, ahí

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

redujimos un mes y tratamos de acomodar más bien los tiempos a la realidad del cartel actual.

Señora Lupita Chaves: Yo primero que todo pienso que habría que proponer que es un muestreo y proponer claramente que es representativo, puede ser una conveniencia un muestreo, cualquier cosa nos puede salir, personalmente por la experiencia que he tenido en muestras a recoger representativas es muy poco tiempo, porque cuesta mucho que devuelvan los instrumentos, repito si es representativo es mucho más tiempo,

Señora Sonia Marta Mora: Nada dice, la selección de la muestra, ahí lo dejamos para que los investigadores vean.

Señor Ricardo Ramírez: Estamos en la página 13 en la primera etapa, la primera etapa solo tiene dos puntos que es la revisión bibliográfica y la definición de la metodología, eso es lo único que tiene esa etapa en esos dos meses, donde habla ya de la muestra y de los casos es en la segunda etapa que ahora sí, en el punto cinco, estudio de casos en dos colegios, que es lo que viene ahí, eso son los tiempos, o sea donde ya hay que entrar a ver, la primera a mi me parece bien así como está, porque lo que conlleva es solo la parte inicial del trabajo, la revisión bibliográfica y la definición de la metodología, entonces es la segunda etapa lo que tenemos que ver.

Señor Francisco Antonio Pacheco: La formulación resulta demasiado directiva, demasiado rígida; a mí me parece que nosotros deberíamos de valorar la duración como uno de los elementos que nos permitan escoger al oferente, darle una duración máxima para todo el proceso y que el proponga una distribución adecuada. La propuesta se valoraría con visión de conjunto. Pero establecer que dos meses serán para eso y tres meses para lo otro, puede resultar inconveniente. Más bien los investigadores podrían considerar que dos meses es demasiado para recoger bibliografía, porque ellos la conocen muy bien y que valdría más la pena profundizar en otro aspecto. En resumen, debería de haber cierta flexibilidad, por lo menos enunciar que en estas etapas pueden presentarse distribuciones alternativas que se valorarán.

Señora Sonia Marta Mora: Podemos proponer un tiempo total, aquí está nueve meses, podemos proponer un tiempo total de doce meses y que lo distribuya internamente el investigador.

Señora Lupita Chaves: A mi me preocupa mucho el tiempo, aunque nosotros quisimos esta investigación sobre este mismo tema en dos colegios, era en tres colegios, tuvimos que sacar uno porque un técnico no hubo forma, recogimos los criterios de estudiantes, padres de familia y los docentes nunca fuimos a reunirnos, solicitamos cita y no hubo forma y nos atrasaron porque decían que si nos daban la cita y no, nos atrasaron como seis meses. Después una muestra depende, también si van a ser 60 millones y nos van a

Auditoría Interna M. E. P.

salir con una muestra muy débil, vieran a mi como me preocupa, nosotros que queremos muestra, ¿qué queremos?, porque nos pueden decir, muestra solo en la zona urbana, o solo en la zona rural o solo en un tipo de colegios, hay académicos, hay técnicos, o sea qué queremos, que es lo que queremos realmente nosotros como Consejo Superior de Educación, que se vea una muestra por lo menos de una modalidad, ¿Qué queremos?, yo pienso que en ese sentido, sí es muy importante como tal vez definir un poquito más qué queremos como muestra y dependiendo del tiempo.

Señora Sonia Marta Mora: Vamos a someter a votación la revisión de este cartel de licitación con las modificaciones que se han venido discutiendo y en las cuales se ha tomado nota.

Se cuenta con siete votos a favor.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-33-2014

> ***Aprobar los términos de referencia de la Licitación Pública Nº 2014LN-000001-55025 Contratación de Servicios técnico-profesionales de consultoría para la Investigación sobre las Normas de Promoción y Repitencia dentro del Sistema Educativo Público Costarricense, con las observaciones y correcciones realizadas en la presente sesión.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por el señor Johnny Arauz Arauz, director del Colegio Universitario Panamericano, quien solicita se le aprueba la carrera de Diplomado en Administración de Negocios por silencio positivo.

Señora Ingrid Bustos: El señor presenta la disconformidad por el tiempo transcurrido para la aprobación de las carreras, él pide acá que se declare silencio positivo por el tema de la carrera, pero hay una respuesta legal ya al respecto, él plantea la misma solicitud a la que ya se le dio respuesta, entonces yo lo someto porque lo está volviendo a presentar, pero es la misma solicitud.

Señor Ricardo Ramirez: El asunto es que el tema es de fondo, él presenta el reclamo y si es cierto, ya hay una resolución legal que establece que ahí no aplica el silencio positivo a la hora de aprobar. Lo que sí se hace referencia es precisamente a los tiempos, él lo reitera que se ha excedido el Consejo en la

aprobación de esa carrera, todavía que actúe en contra del reglamento al aprobar la institución, sin la carrera cuando el reglamento establece que para aprobar una institución debe presentarse una carrera.

Si es de nuestra preocupación reiteramos que una persona, un administrado se le haga pasar tanto tiempo sin una respuesta, se rechace o se apruebe, pero debe de dársele una respuesta en un tiempo establecido, la respuesta estamos de acuerdo en que él plantea que se debe de declarar silencio positivo, pues no, no procede el silencio positivo.

Señora Ingrid Bustos: Él está pidiendo en esta solicitud el silencio positivo y ya se le dio respuesta en otra solicitud de silencio positivo que presentó. Se vio también el tema en una sesión anterior, en la que sí efectivamente se discutió porque aún el Instituto Tecnológico no ha dado el criterio solicitado.

Una vez analizada la solicitud, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-33-2014

> ***Comunicarle al señor Johnny Arauz, Director del Colegio Universitario Panamericano, que con respecto a solicitud de aprobación en razón de la causa del silencio positivo por la aprobación de la carrera de Diplomado en Administración de Negocios, nos permitimos respetuosamente informarle que esa solicitud ya le fue contestada en el oficio CSE-SG-0603-2014. Sin embargo con respecto a su preocupación por el tiempo transcurrido el cual también comparte este Consejo y que se ha debido a razones externas y no propias de este Plenario, le señalamos que el Consejo Superior de Educación está haciendo todos los esfuerzos del caso para que en el menor plazo posible o a la mayor brevedad completar el procedimiento.***

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

1. Despedida del Señor Francisco Antonio Pacheco.

Señora Sonia Marta Mora: Vamos a tomar unos momentos para despedir al señor Francisco Antonio Pacheco, lamentar que se haya terminado su periodo de nombramiento, agradecerle el aporte al Consejo Superior de Educación, su lucidez. Yo particularmente de lo que más disfruto de don Francisco Antonio es la libertad que tiene para contar, de pronto ya todos estamos de acuerdo y él dice "a mi me parece..." y con gran respeto lo escuchamos, esa capacidad para hacer libre al pensar y proponer, creo que es un gran mérito. El señor

exministro ha traído toda su gran experiencia y también su pasión por lo que es la educación. Yo lamentablemente solo estuve en unas pocas sesiones con él, ustedes estuvieron más tiempo, buenos algunos de ustedes, otros entramos en un periodo reciente, pero creo que, en conjunto deberíamos agradecerle mucho a don Francisco Antonio, pedirle que aunque formalmente su nombramiento ahora concluye, no nos abandone que podamos contar con su Consejo, sabio si en algún momento queremos invitarlo para que nos de sus opiniones o que nos permita de pronto remitirle algunos de los proyectos que tenemos en discusión para escuchar su punto de vista, siempre será muy enriquecedora y desearle que esa etapa sin las sesiones programadas no sea muy triste, porque yo sé que nos va a extrañar muchísimo a los miembros del Consejo Superior de Educación. Efectivamente señalarle que su paso por el Consejo deja una huella que muy agradecidos lo despedimos, pero diciéndole hasta pronto, esperamos que de alguna manera lo volvamos a tener a él y a sus aportes en el Consejo Superior de Educación.

Señor Francisco Antonio Pacheco: Debo agradecerles, no solo estos pequeños recuerdos, grandes en su significado que me han dado, sino la compañía, la solidaridad, la amistad y el conocimiento que me han brindado. Porque en cada sesión del Consejo he aprendido algo de los demás y, por supuesto, si en algún momento en algo puedo ayudar estaría encantadísimo de hacerlo. Soy un devoto de todo lo que tiene que ver con educación, así que para mi más bien será un placer y muchas gracias.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Fui el último que llegué a este Consejo y ya a los pocos días nos vamos a separar, al menos en este escenario, en la vida COTIDIANA en cuantas oportunidades haya será más que satisfactorio COMPARTIR y agradecerle porque en el seguimiento que he dado a las actas en la parte que me preparé, cuando le dije que sí a doña Sonia Marta Mora, se ve toda la experiencia, como se trasunta en la practica, al opinar sobre educación, al opinar sobre los cambios que son necesarios, a aportar con la experiencia, a trabajar con la base consolidada de alguien que ya participó de este esfuerzo y creo que usted, como quien les habla y tantos Ministros totalmente comprometidos incluyendo a doña Sonia lo hacemos.

Una vez recuerdo que un periodista o seudoperiodista me increpó en un medio y estaba don Francisco Antonio siendo entrevistado y dijo "al Ministro de Educación se respeta" y cortó el tema y es que el Ministro de Educación es de respeto en Costa Rica y en todas partes del mundo. Eso lo recuerdo y agradezco siempre. Muchas gracias por todo y me atrevo a hablar en nombre también de los compañeros porque sé del sentimiento y sé que es común.

Señora Lupita Chaves: Yo disfruté ampliamente y aprendí mucho de él, todas sus opiniones y comentarios muy enriquecedores y yo en este año que estuvimos aquí he disfrutado ampliamente sus opiniones, criterios, siempre me hicieron reflexionar, además de que tiene una simpatía, una chispa y es él una persona encantadora y realmente lamento mucho que no continué con

nosotros, pero esperemos que en otras oportunidades o como dice doña Sonia Marta pueda regresar.

Señor Wilberth Flores: A mí me hubiese gustado decirle muchas cosas a don Francisco Antonio, pero ya no es el momento, es muy tarde. Yo sugiero que tal vez un café donde podamos compartir, sacarnos una foto con él, porque me parece que no es justo que don Francisco se vaya con lo que aquí le hicimos. Yo tengo muchas cosas que decirle porque no soy la misma persona que vine aquí con lo que ahora sé, a la par de lo que he venido creciendo en estos dos años y las enseñazas que él nos ha dado es demasiado, un café, una cena, lo que sea, pero creo que debe de haber otro espacio, yo necesito decirle todo lo que he aprendido y no ahora.

Señora Sonia Marta Mora: Yo secundo la moción porque hoy nos tocó una sesión muy cargada.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-33-2014

> ***Instruir a la Secretaria General para que coordine y prepare un convivio con la presencia de los señores ex miembros de este Consejo; Francisco Antonio Pacheco Fernández, Mario Alfaro Rodríguez y Álvaro Álvarez Álvarez como reconocimiento a sus aportes, ocasión en la cual los miembros del Consejo Superior de Educación puedan externarles su agradecimiento y sus aprendizajes".***

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos

Acta No. 33-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 17 de julio de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 34-2014 del 4 de agosto de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL